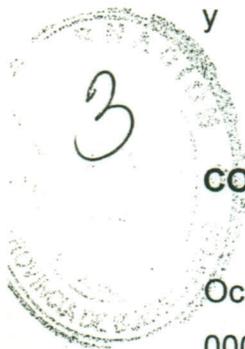




LA PLATA, 29 ABR 2011

**VISTO** el expediente N° 21502-3277/10, por el cual se gestiona designación en el cargo de Coordinador de Capacitación Laboral Sindical Interna del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires a Leonardo Alfredo GABINO, y



**CONSIDERANDO:**

Que el agente GABINO revista en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 1, Personal de Servicio, Categoría 15, Grado I, Clase A, Código 1-0000-I-A, Chofer, con un régimen de 48 horas semanales, en la Dirección de Contabilidad;

Que dada la necesidad de contar con los servicios del mismo es menester designar en el cargo de Coordinador de Capacitación Laboral Sindical Interna, entre la Subsecretaria de Trabajo y la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo (I a XIV) al citado agente para desempeñar las funciones de cooperación y coordinación en relación a las acciones de Capacitación Sindical de los dirigentes que tendrán la responsabilidad de toma de decisiones que afectan al conjunto, en el marco de profundizar dichas actividades para la formación sindical en el ámbito laboral de la provincia de Buenos Aires;

Que a fin de concretar lo manifestado se recurre a un mecanismo de excepción a las disposiciones del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas;



Que lo gestionado encuentra sustento legal en las previsiones de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado mediante Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Designar a partir del 4 de noviembre de 2010, en la Jurisdicción 11121 -MINISTERIO DE TRABAJO, en el cargo de Coordinador de Capacitación Laboral Sindical Interna, con una remuneración equivalente al Cargo de Director de la escala salarial vigente para la Ley N° 10.430, entre la Subsecretaria de Trabajo y la Dirección de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo (I a XIV), a Leonardo Alfredo GABINO (D.N.I N° 13.423.098, Clase 1957) reservando su cargo de revista del Agrupamiento Ocupacional 1, Personal de Servicio, Categoría 15, Grado I, Clase A, Código 1-0000-I-A, Chofer, con un régimen de 48 horas semanales de labor, en la Dirección de Contabilidad, de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su reglamentación aprobada por Decreto N° 4161/96 y por los motivos enunciados en la parte considerativa del presente acto administrativo.





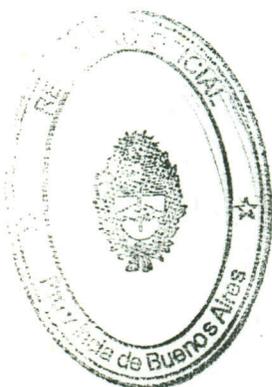
**ARTÍCULO 2º.** Exceptuar de los alcances del Decreto N° 2658/00 sus modificatorios y prórrogas, lo dispuesto en el artículo precedente.

**ARTÍCULO 3º.** El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo.

**ARTÍCULO 4º.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.



**DECRETO N° 388**



*[Handwritten signature]*  
**OSCAR ANTONIO CUARTANGO**  
Ministro de Trabajo

*[Handwritten signature]*  
**DANIEL OSVALDO SCIOLI**  
Governador de la  
Provincia de Buenos Aires